



RV: URGENTE 6TO REQUERIMIENTO AUDITORÍA FINANCIERA VIG 2025 CGR – DIRECCIÓN GENERAL Y REGIONALES – RAD 2026EE0051204

Desde Jhon Edison Tibata Alvarez <jtibata@sena.edu.co>

Fecha Mié 2026-03-11 18:05

Para Gustavo Enrique Cely Camargo <gecely@sena.edu.co>

CC Monica Camila Franco Toba <mcfrancot@sena.edu.co>

 1 archivo adjunto (13 KB)

10 Punto 2 - RAD 2026EE0051204.xlsx;

Cordial Saludo Dr Gustavito.

Envío informe en archivo excel solicitado con relación al Punto 2, y con respecto al punto 1 lo siguiente::

En relación con el requerimiento realizado por la Contraloría General de la República, correspondiente al Punto 1 del correo cuyo asunto es: “6TO REQUERIMIENTO AUDITORÍA FINANCIERA VIG 2025 CGR – DIRECCIÓN GENERAL Y REGIONALES – RAD 2026EE0051204”, me permito informar que, revisada la información asociada a los procesos de contratación adelantados en esta dependencia para la administración de bibliotecas durante la vigencia 2025, no se han identificado presuntas irregularidades que generen riesgo de pérdida de recursos públicos.

De igual manera, se verificó que no se han recibido denuncias, formales o informales, relacionadas con posibles inconsistencias en los perfiles, procesos de selección o ejecución contractual del personal vinculado en este centro de Formación. En consecuencia, no se han adelantado trámites administrativos o disciplinarios asociados a este tipo de reportes, al no existir antecedentes que así lo requieran.

La gestión contractual se realizó dando cumplimiento a la normativa vigente y a los lineamientos institucionales establecidos, garantizando la idoneidad del personal y la correcta ejecución de los recursos asignados.

Atentamente,



Jhon Edison Tibata Alvarez

Centro de Ges. Admin. y Fortalecimiento Empr. -
Contratista
jtibata@sena.edu.co
PBX:5461500 Ext: 3202063535
Calle 19 12-29,Tunja



www.sena.edu.co

@SENAcomunica

De: Edwin Eddaly Sibo Ortíz <eesibo@sena.edu.co>

Enviado: miércoles, 11 de marzo de 2026 16:45

Para: Enith Yadira Ramirez Camargo <eramirezc@sena.edu.co>; Consuelo Alexandra Barrera Coronado <cabarrerac@sena.edu.co>; Ángela María Montoya Castro <anmontoyac@sena.edu.co>; Rocio Del Mar Rodriguez Parra <rrodriguezpa@sena.edu.co>; Keyla Karina Gonzalez Martinez <kgonzalezm@sena.edu.co>

Cc: Nelly Andrea Medina Casas <namedina@sena.edu.co>; Jessel Andrea Fonseca Rojas <jfonseca@sena.edu.co>; Ludy Mayercy Avila Pacheco <lmavilap@sena.edu.co>; Ludiz Magnely Sibo Ortiz <lsiboo@sena.edu.co>; Gustavo Enrique Cely Camargo <gecely@sena.edu.co>; Jhon Edison Tibata Alvarez <jtibata@sena.edu.co>; Ludy Johanna Espitia Avila <ljespitiaa@sena.edu.co>; Ingrid Liliana Bolivar Cano <ilbolivar@sena.edu.co>

Asunto: URGENTE 6TO REQUERIMIENTO AUDITORÍA FINANCIERA VIG 2025 CGR – DIRECCIÓN GENERAL Y REGIONALES – RAD 2026EE0051204

Atento Saludo,

En atención al "6TO REQUERIMIENTO AUDITORÍA FINANCIERA VIG 2025 CGR – DIRECCIÓN GENERAL Y REGIONALES– RAD 2026EE0051204" y con el fin de dar respuesta en los siguientes terminos:

1. Indicar si la Entidad ha tenido conocimiento de presuntas irregularidades en la contratación mencionada por el peticionario que puedan generar un riesgo de perdida de los recursos públicos y las gestiones adelantadas al respecto. De igual forma, informar si el SENA ha recibido denuncias al respecto y el trámite dado a las mismas. (favor adjuntar Word con la respuesta respectiva si aplica)

2. Relación en Excel de los contratos suscritos y ejecutados durante la vigencia 2025 mediante los cuales se realizó la vinculación de personal para la administración de Bibliotecas del Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA a nivel nacional, adjunto Excel

Por lo anterior remitir a esta coordinacion **a mas tardar el dia de hoy 11 de marzo de 2026, a las 6:00 pm con copia a Ludy Johanna Espitia Avila - ljespitiaa@sena.edu.co**; con el fin de consolidar y enviar la respuesta al ente de control CGR en los tiempos indicados.

Cordial saludo,



Edwin Eddaly Sibo Ortíz

Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

SENA - Regional Boyacá

eesibo@sena.edu.co

PBX:5461500 Ext:82145

Carrera 12 No.55A – 51, Sogamoso



www.sena.edu.co

@SENAcomunica

De: Juan Felipe Rueda García <jruedag@sena.edu.co>

Enviado: miércoles, 11 de marzo de 2026 3:56 p. m.

Para: Claudia Patricia Forero Londoño <cpforero@sena.edu.co>; Jacqueline Rojas Solano <jacqueline.rojas@sena.edu.co>; Jaime Torrado Casadiegos <jtorradoc@sena.edu.co>; Johana

Asunto: 6TO REQUERIMIENTO AUDITORÍA FINANCIERA VIG 2025 CGR – DIRECCIÓN GENERAL Y REGIONALES – RAD 2026EE0051204

101200

Bogotá

Asunto: 6TO REQUERIMIENTO AUDITORÍA FINANCIERA VIG 2025 CGR – DIRECCIÓN GENERAL Y REGIONALES– RAD 2026EE0051204

Apreciados Doctores/as.

Para su conocimiento y gestión remito comunicación de la Contraloría General de la República – Dirección de Vigilancia Fiscal Para el Sector de Inclusión Social, mediante la cual solicitan información en desarrollo de la Auditoría Financiera Vigencia 2025.

A continuación, se relacionan los puntos del requerimiento con los responsables en dar respuesta (Áreas Dirección General / Despacho Regional):

...se allegó solicitud ciudadana con radicado SIPAR 2026-364954-82111-SE, en la que el peticionario, de manera anónima, señala:

“(...) posibles hechos en la Dirección General del SENA, ya que se han presentado unas irregularidades con la contratación de personal para la administración de bibliotecas a nivel país (...). Luego de enterarse que estaba ocurriendo esta situación y recolectar elementos en las cuales se evidenciara la irregularidad presentada, inicio enviado correos electrónicos a la directora de formación profesional, el coordinador del grupo de gestión pedagógica y curricular, exponiéndoles que las personas que estaban contratando debían cumplir con el perfil para poder ejercer con las labores que el cargo lo ameritan, en su totalidad son 102 funcionarios los cuales presentan irregularidades en su contratación entre ellos 6 profesionales de otras áreas contratados como bibliotecólogos y 96 tecnólogos en otras áreas contratados como tecnólogos en gestión de bibliotecas con tarjeta de tecnólogo expedida por el consejo nacional de bibliotecología.

Las cuales no aparecen en el sistema, ya que toda esa información esta regulada por ley 11 del año 1979 y el decreto 865 de 1988, estas bibliotecas que presentan irregularidades se encuentran ubicadas en Santander, Cesar, Tolima, Antioquia, Nariño, dirección general que son las que presentan novedades con los profesionales y las novedades con tecnólogos, 64 bibliotecas ubicadas en los departamentos tales como Amazonas 1, Arauca 2, Atlántico 2, Bogotá 2, Bolívar 1, Boyacá 3, Caldas 3, Casanare 1, Cauca 2, Cesar 1, Choco 2, Córdoba 2, Cundinamarca 4, Guaviare 1, Huila 4, Guajira 2, Meta 2, Nariño 2, Putumayo 1, Quindío 2, Risaralda 1, San Andrés 2, Santander 7, Tolima 3, Valle del Cauca 5, Vichada 1 (...).”

De conformidad con lo anterior, y con el fin de dar respuesta efectiva a la mencionada solicitud ciudadana, se solicita la siguiente información:

Las siguientes áreas y regionales - Punto:

- Regional Santander
- Regional Cesar
- Regional Tolima
- Regional Antioquia
- Regional Nariño
- Regional Amazonas
- Regional Arauca
- Regional Atlántico
- Regional Capital Distrito Capital
- Regional Bolívar

- Regional Boyacá
- Regional Caldas
- Regional Casanare
- Regional Cauca
- Regional Cesar
- Regional Choco
- Regional Córdoba
- Regional Cundinamarca
- Regional Guaviare
- Regional Huila
- Regional Guajira
- Regional Meta
- Regional Nariño
- Regional Putumayo
- Regional Quindío
- Regional Risaralda
- Regional San Andrés
- Regional Santander
- Regional Tolima
- Regional Valle del Cauca
- Regional Vichada
- Dirección de Formación profesional

1. Indicar si la Entidad ha tenido conocimiento de presuntas irregularidades en la contratación mencionada por el peticionario que puedan generar un riesgo de perdida de los recursos públicos y las gestiones adelantadas al respecto. De igual forma, informar si el SENA ha recibido denuncias al respecto y el trámite dado a las mismas.

Las siguientes áreas y regionales - Punto:

- Amazonas
- Antioquia
- Arauca
- Atlántico
- Bolívar
- Boyacá
- Caldas
- Caquetá
- Casanare
- Cauca
- Cesar
- Chocó

- Córdoba
- Cundinamarca
- Distrito Capital
- Guainía
- Guajira
- Guaviare
- Huila
- Magdalena
- Meta
- Nariño
- Norte de Santander
- Putumayo
- Quindío
- Risaralda
- San Andrés
- Santander
- Sucre
- Tolima
- Valle
- Vaupés
- Vichada
- Dirección de Formación profesional

2. Relación en Excel de los contratos suscritos y ejecutados durante la vigencia 2025 mediante los cuales se realizó la vinculación de personal para la administración de Bibliotecas del Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA a nivel nacional, la cual contenga como mínimo la siguiente información:

- Regional o Centro de Formación contratante.
- Número de contrato.
- Nombre e identificación del contratista.
- Objeto contractual.
- Fecha de suscripción del contrato.
- Fecha de inicio del contrato
- Valor final del contrato.
- Plazo de ejecución del contrato.
- Link de acceso a la plataforma SECOP I o II para consulta pública del expediente del contrato.

***Nota: En el siguiente enlace se encuentra disponible el cuadro en formato Excel con la información requerida por el ente de control, elaborado de conformidad con los parámetros establecidos por dicha entidad, con el fin de que cada regional y/o dirección diligencie la información correspondiente**

 **[Punto No. 2](#)**

Previo a la elaboración y presentación de la respuesta, es necesario considerar:

1. Lo establecido en la circular 3-2026-000012 del 14 de enero de 2026 *“Lineamientos para la Atención de Requerimientos de la Contraloría General de la República durante sus Auditorías y Actuaciones Especiales.”*.
2. El directorio de enlaces para su consulta contenido en el archivo Excel  [Enlaces 2026.xlsx](#)
3. Toda comunicación recibida debe ser leída y analizada con el fin de verificar que la distribución realizada a cada punto y sus responsables sea la adecuada. En caso de que se requieran modificaciones, se deberá gestionar y redireccionar internamente según corresponda.
4. Las orientaciones contenidas directamente en la comunicación oficial emitida por el ente de control son las que deben prevalecer y aplicarse.
5. La Oficina de Control Interno dispone de la carpeta  [Requerimiento 06_2026EE0051204](#) para el cargue de los siguientes documentos: oficio de solicitud de información, oficio de respuesta con su radicado y anexos, de lo anterior, solo los enlaces podrán tener acceso, así mismo, la radicación del oficio de solicitud de información y respuesta deberá realizarse a través de la aplicación OnBase por parte del Director Regional/Dependencia.
6. Para los requerimientos en donde la respuesta deba ser consolidada, en este correo encontrará la Dependencia o Despacho Regional asignado quien consolidará el oficio de respuesta y posteriormente, radicará al ente de control y cargar en la carpeta 2. Oficio de respuesta.
7. Relacionar en el oficio de respuesta el vínculo o enlace de la carpeta OneDrive asignada para el cargue de documentos relacionados en el numeral IV a fin de compartir la ruta de acceso al equipo CGR asignado para el proceso auditor.
8. El horario del nivel central de la Contraloría General de la Republica que administra la cuenta de correo electrónico cgr@contraloria.gov.co a partir del 1° de noviembre de 2011, de conformidad a lo preceptuado en la Resolución Reglamentaria 140 de 2011, es de **lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.**, en consecuencia, los mensajes recibidos por fuera de este horario se entenderán recibidos en el siguiente día hábil.
9. En la carpeta Anexos se deberá crear carpetas por cada punto solicitado de acuerdo con la numeración relacionada en el oficio de solicitud.
10. Relacionar en el oficio de respuesta el número del radicado al que se está dando respuesta. Ej: 2026EE0XXXXX, así mismo, el orden de los numerales a los que están dando respuesta y que este corresponda al numeral requerido.

El requerimiento puede contemplar información de diferentes dependencias y/o regionales de la entidad, pero es necesario emitir una respuesta unificada al ente de control, así que cada área de la Dirección General o Despacho Regional debe cargar los soportes en la carpeta 3. Anexos y remitir la respuesta de los puntos asignados a través de correo electrónico a "Sindy Lorena Niño Avendaño" <slnino@sena.edu.co>, enlace designado **para la consolidación de la Dirección de Formación Profesional**, a más tardar el **jueves 12 de marzo de 2026 a las 4:00 p.m.**

Una vez consolidada la respuesta al requerimiento por parte de la **Dirección de Formación Profesional**, debe enviarse sobre este correo a la asesora de despacho de Dirección General, **Rocio Gonzalez Cruz** rogonzalezc@sena.edu.co, quién realizará la verificación a más tardar el **viernes 13 de marzo de 2026 a las 4:00 p. m.** Posterior a la verificación realizada por la asesora de despacho al oficio de respuesta y surtidos los ajustes requeridos, se procederá a radicar a través de OnBase el oficio de respuesta por parte del director debidamente suscrito a más tardar el **lunes 16 de marzo de 2026 antes de las 4:00 p. m.**, al correo institucional de cgr@contraloria.gov.co ; mlperafan@contraloria.gov.co y ysalgado@contraloria.gov.co con copia a la Oficina de Control Interno controlinternodegest@sena.edu.co

Frente a cualquier inquietud comunicarse con Mayra Alejandra Carvajal Gomez mcavajalg@sena.edu.co Cel. 310 33394446.



Juan Felipe Rueda García

Dirección General-Oficina de control interno - Jefe de Oficina

jruedag@sena.edu.co

Calle 54 No. 10 - 39



@SENAcomunica

www.sena.edu.co

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.



Edwin Eddaly Sibo Ortíz

Centro Indust. de Mantenimiento y Manuf. - Coordinador

eesibo@sena.edu.co

PBX: +(57) 601 5461500 Ext:82145

Carrera 12 55 A – 51



@SENAcomunica

www.sena.edu.co

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.